



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES**  
**DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**INFORME DE LA COMISIÓN**

**NÚMERO DE PLIEGO**

**1724**

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2024

**Nombre del Coordinador Normativo: BETHSABE SANCHEZ CASTILLEJOS**

**Nombre de la Coordinación Normativa: COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE INVERSION**

**ADSCRIPCIÓN: DIVISION DE ANALISIS Y GESTION DE PROYECTOS**

**LUGAR DE LA COMISIÓN: NUEVO VALLARTA, NAY.**

**DEL: 15/02/2024**

**AL: 16/02/2024**

**OBJETO DE LA COMISIÓN: SUPERVISION DE OBRA**

**1. PROPÓSITO DE LA COMISIÓN**

Acompañamiento de los trabajos relativos a la terminación del Contrato de Supervisión APP del Contrato APP, y reuniones con personal del HGZ No. 33, el Desarrollador del Contrato APP y la Supervisión APP a fin de abordar la coyuntura de la terminación del Contrato de Supervisión APP del Contrato APP y sus implicaciones.

**2. ACTIVIDADES REALIZADAS**

\* El día 15 de febrero de 2024 se realizó reunión de trabajo con personal del HGZ No. 33, donde se estableció la dinámica de trabajo que se llevará a cabo en ausencia de la empresa que termina de prestar sus servicios de Supervisión APP. Indicando que la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión (CPECI) llevará a cabo visitas periódicas a fin de dar seguimiento a los temas relevantes de la operación del HGZ No. 33 con apoyo de las Subdirecciones Médica y Administrativa.

\* El día 15 de febrero de 2024 se realizó reunión de trabajo con personal del Desarrollador del Contrato APP, donde se estableció la dinámica de trabajo que se llevará a cabo toda vez que la empresa de Supervisión APP termina de prestar sus servicios. Estableciendo que se continuarán con los acuerdos establecidos con dicha empresa y que se prestarán las facilidades necesarias para que las instalaciones que ocupaba dicha empresa sigan a disposición del Instituto.

\* El día 15 de febrero de 2024 se realizó reunión de trabajo con personal del Supervisor APP a fin de indicar los pendientes a fin de que el personal de la CPECI pueda realizar el seguimiento.

\* El día 16 de febrero de 2024 se realizó reunión de trabajo con personal de las Subdirecciones Médica y Administrativa del HGZ No. 33, a fin de conocer las problemáticas preponderantes dentro de la operación del HGZ. Estableciendo que la CPECI realizará las gestiones a nivel central a fin de realizar el seguimiento y buscar resolver dichas problemáticas.

\* El día 16 de febrero de 2024 se solicitó apoyo al personal del Desarrollador del Contrato APP a fin de instalar un visor del Centro de Atención al Usuario (CAU) en las oficinas que hasta el día 15 de febrero ocupaba el Supervisor APP.

**3. CONCLUSIONES**

Derivado de las actividades realizadas se identificaron áreas de oportunidad y puntos necesarios para la mejora de la prestación de los servicios médicos y no médicos del HGZ No. 33

**4. RESULTADOS OBTENIDOS**

Se lograron establecer puntos de acuerdo que permitirán realizar un oportuno seguimiento de los temas relevantes descritos anteriormente, relativos a las condiciones establecidas en el contrato APP Bahía de Banderas.

**5. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA**

Las reuniones permitieron tanto encontrar áreas de oportunidad, como evaluar el desempeño general del Contrato APP Bahía de Banderas del Instituto, así como sus principales bondades para la prestación de servicios médicos a la derechohabiente en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. Asimismo, las revisiones de aspectos operativos de la administración del hospital deberán repercutir en la mejora de la calidad de los servicios, el uso eficiente de los recursos y, en consecuencia, en la protección al patrimonio y la reputación institucional en el estado de Nayarit.

**"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"**

**IVAN NICOLAS AMADOR ESPINOZA**

Nombre y Firma del servidor público comisionado

1270-009-032